



expone al público junto al expediente de su razón por el plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Higuera de Llerena, a 8 de mayo de 2015. El Alcalde, BIBIANO SERRANO CALURANO.

AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE SANTIAGO

ANUNCIO de 4 de mayo de 2015 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2015081725)

Habiendo sido necesario aprobar de nuevo inicialmente el Plan General Municipal de Salvatierra de Santiago (Cáceres), por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, reunido en Sesión Extraordinaria, de fecha veintidós de abril de 2015, que sustituye a todos los efectos a la efectuada por el Pleno Municipal con fecha veintiuno de febrero de dos mil catorce, quedando la misma sin efecto, por los motivos que obran en el expediente, y conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública, tanto a efectos urbanísticos como ambientales, por el plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Toda la documentación, incluido el Informe de Sostenibilidad Ambiental, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, se acuerda suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente. Esta suspensión tendrá una duración máxima de dos años.

Salvatierra de Santiago, a 4 de mayo de 2015. La Alcaldesa, INMACULADA DELGADO NÚÑEZ.